

# **EL DERECHO DE LOS PARVULOS A UNA EDUCACION OPORTUNA Y PERTINENTE: UNA TAREA DE TODOS.**

**M.Victoria Peralta E.  
Coordinadora Nacional de Educación Parvularia**

## **I.- Introducción.**

Una de las muchas ganancias de la promulgación de la Convención de los Derechos del Niño (1990), fue instalar este tema en las agendas públicas y privadas de todo el mundo. Ello ha permitido un conjunto de avances que sin dudas se han traducido en mejores condiciones de vida en todos los aspectos para los niños; sin embargo, la extensión y profundización de estos derechos es aún un tema en desarrollo, porque abarca no sólo el contar con recursos de diferente tipo, sino el tener una clara conciencia sustentada en una base conceptual clara y compartida en cada una de las materias que comprende.

La presentación que se hace, pretende abordar el tema del “Derecho a la Educación de los párvulos”, sector etareo aún bastante menos considerado cuando se trata este tema, sobre todo cuando se le aborda desde los primeros meses de vida. A partir del análisis conceptual de este enunciado, se analizarán diversas dimensiones que comprende el derecho a una educación oportuna y pertinente de los párvulos, señalando las tareas que les competen a los diferentes agentes sociales en ello. Se hará una especial mención al rol del Estado, mostrando -en general- lo que se está haciendo actualmente en este campo en el país, para concluir destacando, que la única forma de avanzar significativamente en esta área, es que se asuma este tema como una tarea de la sociedad entera.

## **II.- El derecho del párvulo a una educación oportuna y pertinente.**

Desde la Convención de los Derechos del Niño (1990), diversos Conferencias, Cuerpos Legales o Declaraciones mundiales como la de Jomtien<sup>1</sup> (1990), o Regionales, como las Cumbres Iberoamericanas de Educación (Panamá 2000; Santo Domingo, 2002) y Nacionales (Constituciones, Leyes) por mencionar algunas, han señalado que la Educación es un Derecho que tiene el niño/a desde el nacimiento; sin embargo, la realidad muestra lo contrario. Cualquier análisis de la cobertura de atención en esta etapa y de la inversión en calidad, demuestran que la sociedad y sus instituciones encargadas concentran las acciones en torno a la Educación Básica, extendiéndose en el caso de la Educación Parvularia principalmente al sector de 5 a 6 años, denominándosele habitualmente “Educación Preescolar” o peor aún “Pre-Básica”.

---

<sup>1</sup> Declaración Mundial sobre educación para todos "Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje" Jomtien, UNESCO, Tailandia, 5 al 9 de marzo, 1990

Denominar a un nivel educativo simplemente por ser previo a otro, es disminuirle todo valor en sí; por ello, las nominaciones que identifican la etapa en sí, como “parvularia o infantil”, tienen un mayor significado, ya que señalan que es la educación que corresponde a la etapa en que se encuentra el niño o niña.

Por otra parte, llama la atención, la dificultad que existe por llamar “educación” a toda la acción formadora intencionada y sistemática que se debe realizar desde el nacimiento, la que es reemplazada muchas veces por denominaciones tales como: “estimulación precoz o temprana”; al respecto, cabe señalar, que si se tiene una concepción del párvulo (0 a 6 años) como una persona, sujeto de derechos y de acciones, es “educación” el concepto que cabe emplear y no el de estimulación que es bastante más restrictivo y que coloca la acción en un agente externo que “estimula” frente a lo cual, el niño solamente responde. La educación parte de la convicción que el ser humano es “persona” desde que nace por lo cual en él hay características que lo hacen ser curioso, explorador, con intereses de querer establecer relaciones y de conocer, por lo tanto, es “sujeto”, y no un mero respondedor de estímulos externos.

Por ello, que corresponde referirse al concepto de “educación” cuando se hace mención a este Derecho, el que debe ser oportuno a sus necesidades, intereses y fortalezas, por lo que no es “precoz ni temprana”; es simplemente la educación que corresponde a su etapa de vida.

La “pertinencia” de la educación enfatiza justamente el que sea adecuada a estas necesidades, en el momento que corresponde, y ello, es un llamado a la calidad de la acción educativa.

Por tanto, por el análisis realizado, el concepto que corresponde establecer es : “el derecho del párvulo a una educación oportuna y pertinente”, lo que debería estar como tal en la base de todas las políticas públicas y en las agendas del sector privado.

### **III.- Las dimensiones del derecho del párvulo a una educación oportuna y pertinente.**

Cuando se quiere abordar el tema del derecho de los párvulos a una educación oportuna y pertinente, se deben abordar cuatro dimensiones básicas

:

- El acceso oportuno de los niños a una acción formativa sistemática, formal o no-formal,
- La mantención de los niños en el programa educativo
- La obtención de logros de aprendizaje, y
- El paso a otra etapa de aprendizaje o egreso.

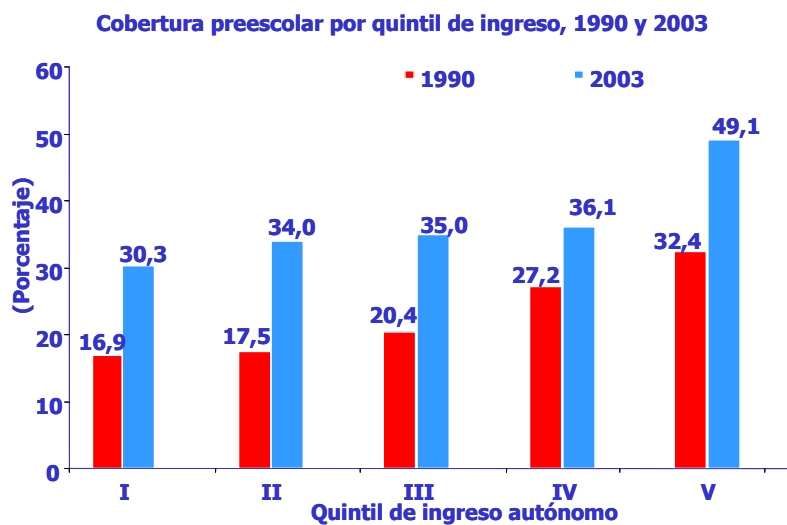
#### **3.1.- Respecto al acceso de los párvulos al sistema.**

El acceso de los párvulos al sistema a través de programas formales o no-formales depende no sólo de lo que es evidente: la oferta educacional, sino además que existan ciertas condiciones básicas para que ello se produzca: información oportuna a las familias, facilidad de inscripción, flexibilidad en requisitos o demandas para el ingreso, y pertinencia de la oferta educativa, de manera que se responda efectivamente a las

necesidades de atención de los niños y sus familias. Esto último significa, que si la madre requiere un establecimiento donde enviar al niño haya esa posibilidad, y a su vez, si la familia trabaja en el hogar, tenga por ejemplo el apoyo de un programa a domicilio que utilice diferentes medios.

Respecto a las condiciones de acceso, la situación en el país donde la mayoría de la atención a los párvulos es brindada por el sector público, es relativa respecto a los sectores más vulnerables, ya que si bien es cierto que tienen prioridad en el ingreso, aquellos que conforman los grupos más duros de alcanzar: los de indigencia que viven en situaciones habitacionales transitorias, son menos cubiertos. Ello, entre otros, porque el sector público no puede invertir en infraestructura en campamentos o “tomas” o porque no posee los recursos humanos para realizar una atención más personalizada a las familias. Sobre este último aspecto, cabe valorar el aporte del Programa “Puente”, que ha permitido poder acercar la oferta pública a sectores más excluidos. Igualmente, cabe reconocer también el aporte de ONGs e instituciones privadas como el Hogar de Cristo de acercar posibilidades de atención, a éstos sectores.

En todo caso, el país ha estado avanzando en la atención a los sectores más vulnerables como lo demuestran los resultados de la última Casen(2003) donde la atención en el Ier y II quintil ha avanzado notoriamente ya que casi se ha duplicado:



MIDEPLAN, División Social, a partir de Encuesta CASEN años respectivos.

Respecto a la cobertura de atención del país, también se ha avanzado significativamente desde el año 1990 donde se atendía a un 20,9 de la población a un 35,1 % de la población de 0 a 6 años (Casen 2003). Esta cifra, considerando el fuerte aumento de cobertura que ha comprometido el Gobierno del Presidente Lagos de incrementar la atención del nivel en 120.000 nuevos cupos, se estima llegar al 2006 a atender sobre un 40 % de la población de este grupo etareo.

El comportamiento de esta meta ha sido el siguiente:

**COMPORTAMIENTO META PRESIDENCIAL DE AUMENTO DE  
COBERTURA EDUCACIÓN PARVULARIA ( 2001 – 2006 )**

MATRICULA PARA AUMENTO DE COBERTURA				Total	Acumulado
				año	Meta
	Mineduc	Junji	Integra		3 Instituciones
<b>2.001</b>	<b>30.000</b>	<b>4.448</b>	<b>4.552</b>	<b>39.000</b>	<b>39.000</b>
<b>2.002</b>	<b>5.500</b>	<b>1.312</b>	<b>2.483</b>	<b>9.295</b>	<b>48.295</b>
<b>2.003</b>	<b>12.000</b>	<b>1.500</b>	<b>1.860</b>	<b>15.360</b>	<b>63.655</b>
<b>2.004</b>	<b>11.250</b>	<b>2.431</b>	<b>1.500</b>	<b>15.181</b>	<b>78.836</b>
<b>2.005</b>	<b>14.662</b>	<b>4.403</b>	<b>2.935</b>	<b>22.000</b>	<b>100.836</b>
2.006	12.776	3.833	2.555	19.164	120.000
<b>TOTAL</b>	<b>86.188</b>	<b>17.927</b>	<b>15.885</b>	<b>120.000</b>	<b>120.000</b>

Fuente: Unidad de Educación Parvularia. Mineduc.

Analizando esta información, se observa que el mayor porcentaje de aumento de cobertura ha sido en el grupo de 4 a 5 años ( 71,8 % ), atendido por el sector municipal y particular subvencionado (Mineduc), siendo menor (28,2% ) el cubierto por Junji e Integra, que atiende otros grupos de edad.

Las proyecciones de esta meta en función al Bicentenario de la República, es el llegar a atender al 100% de los niños de 4 a 6 años alcanzando así 14 años de educación escolar para todos; igualmente se proyecta el continuar aumentando la cobertura en los menores de 4 años, en especial en los sectores más vulnerables.

La comparación de esta cobertura tomada como promedio respecto a América Latina, excluyendo a Cuba que tiene una atención de casi 100% de los párvulos, se ubica en un nivel medio-alto, considerando la fidelidad de las estadísticas del país, la certeza de la atención que se brinda, y la estabilidad de los programas de atención.

Sin embargo, el mayor problema en esta dimensión es el acceso de los menores de dos años, que en el país alcanza a un 5 a 6% de la población en esa etapa, lo que afecta a la “oportunidad” de la atención, en especial, si se consideran todos los avances de las neurociencias que nos señalan la importancia de favorecer conexiones neuronales en esta etapa como resultado de un conjunto de oportunidades que se le ofrecen a los niños y niñas. Esta carencia en la cobertura de este grupo etareo, que afecta también a las madres trabajadoras fuera del hogar que necesitan contar con un sistema confiable de atención, implica el priorizar este nivel en la inversión social, y desarrollar junto con la creación de más Salas Cunas, contar también con una amplia gama de programas no-formales de buena calidad, frente a los cuales el país, tiene un amplio repertorio.

Hacemos esta última observación, porque la atención educativa de los niños menores de dos años, salvo aquellos cuyas madres trabajan fuera del hogar o tienen

algún impedimento en la atención directa a sus párvulos, debería ser reforzada en la totalidad de las familias, en lo cual los programas no-formales tienen un alto aporte que hacer. Este planteamiento se sustenta siempre, en posibilitar el Derecho a una Educación Oportuna y Pertinente para todos, desde que nacen.

### 3.2.- La mantención de los niños en el sistema.

Una vez ingresados los niños en el sistema, la asistencia y mantención de los niños en el sistema es esencial. Este aspecto depende desde aspectos asistenciales como la posibilidad de alimentación, hasta la protección de la salud, comprendiendo la calidad de la atención en su conjunto, con especial énfasis en la capacidad de acogida y en el interés y capacidad de respuesta asertiva del programa a las diferentes necesidades de los niños y de las niñas.

En el país, la mantención de los niños en el sistema se encuentra en niveles normales para la etapa, considerando en especial la vulnerabilidad de los niños, y la movilidad de las familias, entre otros.

Por otra parte, las siempre escasas evaluaciones del sistema<sup>2</sup> muestran también que los niños en la parte afectiva son bien atendidos; sin embargo, cabe preguntarse si todas las necesidades de los niños y niñas son resueltas en un mismo nivel de calidad y con todos ellos, pensando en lo numerosos que son algunos grupos de niños; aquí, existe una incapacidad del sistema de poder mirar cualitativamente la atención que se brinda.

### 3.3.- La obtención de logros de aprendizaje.

Lo fundamental en la atención educativa de todo programa es el aprendizaje de los niños acorde a la etapa en que se encuentran. Logros alcanzados y reconocidos por ellos, es un aspecto sustancial que produce no sólo avances en su desarrollo, sino satisfacción personal de las familias y de los propios niños y niñas.

En el país, las diferentes evaluaciones existentes<sup>3</sup>, muestran que los niños aprenden e incluso que esos aprendizajes tienen incidencia incluso en el primer ciclo de educación básica a través del SIMCE; a ello, habría que agregar que desde el año 2002 el nivel de Educación Parvularia ha estado en un importante cambio curricular a través de la Reforma Curricular que se ha estado impulsando, la que pretende hacer cambios sustanciales en la oferta educativa, instalando “una Pedagogía de Párvulos” del siglo XXI. Sin embargo, este currículo y su propuesta no implica necesariamente su instalación generalizada en el país, dada la libertad de enseñanza; esta situación lleva necesariamente a un debate sobre lo que debe ser la educación de párvulos en la actualidad, la que se mueve desde enfoques tradicionales, que se sustentan en un rol

---

<sup>2</sup> Hacemos especial mención a la realizada en Escuelas, y Jardines Infantiles de Junji e Integra en 1994, en ;”Evaluación de Programas de Educación Parvularia en Chile; Resultados y desafíos”, Mineduc, Stgo, 1999.

<sup>3</sup> Además de la ya mencionada, existen evaluaciones en los Programas P.M.I. y Conozca a Su Hijo, del Mineduc; en Junji, en Integra, y otros organismos privados como la Fundación Educacional Arauco, a través del Programa “Sembrar” ( 2000-2003) han evaluado el sistema.

muy pasivo del niño en sus aprendizajes, hasta enfoques disciplinarios que insertan a los párvulos en estos contenidos tempranamente, o el enfoque integral que propician las “Bases Curriculares de la Educación Parvularia”.

Qué es lo deben lograr los niños en sus aprendizajes, sigue siendo por tanto una interrogante esencial que debatir: los avatares del currículo a nivel mundial que se debaten entre enfoques instrumentales-lineales a enfoques críticos basados en el paradigma de la complejidad, se manifiestan también en este nivel. Por tanto, la pregunta sobre qué deben lograr los párvulos y cual debe ser la “pertinencia” de la educación que reciben, es un tema pendiente en nuestras prácticas educacionales, y que es necesario despear en función a los avances que se desea que alcancen los niños.

#### 3.4.- El paso a otra etapa de aprendizaje o egreso del nivel.

La última dimensión que tiene el derecho del niño a la educación, es el de la progresión a otro nivel de aprendizajes ya sea al interior de la misma Educación Parvularia, o hacia el nivel de Educación Básica. Esta progresión que debería darse siempre ya que no existen programas estructurados por edad, sino que los currículos, a partir del diagnóstico, deben adaptarse a las necesidades, fortalezas e intereses de los niños, en algunas situaciones por prácticas incorrectas, hacen que los niños “repitan” el nivel o que sean parte de un mismo conjunto de objetivos y actividades que no varían de un año al otro.

En el caso de egreso a Educación Básica se da otro problema, que muchas veces los logros alcanzados en todo el nivel de Educación Parvularia no son diagnosticados y se repiten muchos aprendizajes ya obtenidos con la consiguiente pérdida de tiempo o aburrimiento de los niños y niñas.

Esta situación que dice relación con la calidad o pertinencia de la oferta educativa, es evidente que limita a los niños y niñas desde todo punto de vista, y afecta también su autoestima y desarrollo normal. Por ello, la progresión de los niños, debe ser un aspecto fundamental a preservar en todo programa educativo.

#### IV.- A modo de conclusión.

En esta presentación, hemos querido especificar las diferentes dimensiones que implicaría el “derecho a una educación oportuna y pertinente”. Entendidas éstas como el acceso, mantención, avance y egreso en el sistema educativo, hacen necesario para su cumplimiento de la acción mancomunada de la sociedad entera. Si bien es cierto que el Estado a través de sus instituciones provee parte importante de la atención integral, la posibilidad de avanzar significativamente en todas las dimensiones, sólo es posible a través de un compromiso de la sociedad entera sobre la importancia de esta etapa.

El favorecer que los “tomadores de decisión” en este ámbito prioricen la inversión en este sector, debe responder a una demanda social explícita y sostenida de todos los sectores de la sociedad. El comprender que los niños y niñas requieren ser atendidos educacionalmente a través de programas formales y no-formales de calidad desde el nacimiento, debe ser una demanda que debe ir mas allá de los sectores técnicos y que se debe traducir en acciones de todo tipo, que deben llevar a conformar una verdadera “sociedad educativa”, donde toda persona, espacios públicos, instituciones culturales

( museos, bibliotecas, salas de exposición, etc.) comprendan que tienen algo que hacer frente a la educación de los párvulos y desde que nacen.

Esta concepción, no existente aún en su generalidad en todos los sectores, es fundamental desarrollarla en el país. Sólo así podrá este deseado derecho a una educación oportuna y pertinente hacerse realidad, en la etapa mas vulnerable pero rentable del desarrollo humano: la de párvulo.

Stgo, Abril 2005  
victoria.peralta@mineduc.cl